

STY-UT-14-2024

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: 310572524000007

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2024.

Para resolver la solicitud marcada con el folio: 310572524000007 se tuvo por presentada con fecha del 4 de julio del 2024, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 4 de julio del 2024, la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V; tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310572524000007.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

“Solicito la versión pública y completa de los contratos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de “Badabun”, durante los años 2023 al 1 de julio de 2024”.

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a través del oficio STY-UT-13-2024 a la Coordinación del Jurídico, área competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310572524000007.

IV. Con motivo de lo anterior, el área requerida remitió su respuesta para atender a la solicitud de información con folio 310572524000007, a través del oficio fechado al 10 de julio del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema Tele Yucatán, S. A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, independiente e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán, S. A. de C.V., tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, la Coordinación del Jurídico, área competente para atender la solicitud, señaló que procedió a efectuar una búsqueda de la información, ante lo cual se obtuvo las siguientes respuestas:

- a) Respecto a lo solicitado, la Coordinación del Jurídico, remitió oficio fechado al 10 de julio del presente año, con la siguiente respuesta:

“Al día de hoy esta entidad no tiene contratos celebrados con la persona moral Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de “Badabun”, se informa lo anterior en atención a su requerimiento”.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V.:

RESUELVE

Primero. Se hace del conocimiento del solicitante que la Coordinación Jurídica, realizó una búsqueda exhaustiva de contratos celebrados *durante los años 2023 al 1 de julio de 2024*, con la persona moral *Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de “Badabun”*, la cual arrojó que al día de hoy este sujeto obligado no tiene contratos celebrados con esa empresa.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma la titular de la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V., L.A. Roxana Alejandra Quintal Gordillo, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE

**L.A. ROXANA ALEJANDRA QUINTAL GORDILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA TELE YUCATÁN, S.A. DE C.V.**